



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 18537 DE 19
(-4 NOV. 1981)

2093
- . A T

Por la cual se otorga una personería jurídica a una Institución Superior.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 143 del decreto 080 de 1.980, y

CONSIDERANDO :

Que el doctor JUAN ALBERTO ARAGON BATEMAN, portador de la cédula de ciudadanía No 2.893.503, expedida en Bogotá, obrando en su calidad de rector y representante legal de la Institución de Educación Superior denominada "Fundación Instituto Universitario de Ciencia y Tecnología KONRAD LORENZ", con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha solicitado en escrito de fecha agosto 19 de 1.981, el reconocimiento de personería jurídica para la citada institución, amparándose para ello en lo dispuesto en los decretos 080 de 1.980 y 2799 del mismo año.

Que la Fundación antes mencionada ha cumplido para estos efectos con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las disposiciones enunciadas y en especial las previstas en el artículo 144 del decreto 080 de 1.980.

Que la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, en oficio de fecha octubre 19 de 1.981 y suscrito por Carlos Ivan Buitrago Muñoz como secretario de la junta, emite concepto favorable para la concesión de esta personería, toda vez que la aludida fundación reúne los requisitos de ley para este fin y el haber aportado previa y oportunamente los documentos que con este objeto exigen los decretos 080 y 2799 de 1.980, tanto ante el ICFES como ante el Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar personería jurídica para todos los efectos legales a la Institución Superior denominada Fundación Instituto Universitario de Ciencias y Tecnologías " KONRAD LORENZ" con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada por el doctor Juan Alberto Aragón Bateman, en calidad de rector de la misma, conforme lo dispuesto sobre el particular en los decretos 080 y 2799 de 1.980.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos internos y ordenar la inscripción del rector y miembros que a título de principales y suplentes componen la Junta Directiva de la Fundación, en

CAMILO DE LUCA NATEUS
BOGOTÁ, VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 1981

Continuación de la resolución por la cual se otorga una personería jurídica a una Institución Superior.

la Oficina competente del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior "ICFES", conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2799 de 1.980.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente resolución, debidamente autenticada, se remitirá al ICFES para efecto de lo dispuesto en el artículo 146 del decreto 080 de 1.980 y artículo 13 del decreto 2799 del mismo año.

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución surte efectos legales (15) quince días después de la publicación en el Diario Oficial y contra ella procede dentro del término legal el recurso de reposición establecido en el decreto 2733 de 1.959.

PARAGRAFO.- En el momento de la notificación personal deberán anularse estampillas de timbre nacional por valor de ochocientos pesos (\$80000) M/cte, conforme lo ordena el decreto 3212 de 1.979.

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.E. a 24 NOV. 1981

El Ministro de Educación Nacional,

Carlos Alban Holguin
CARLOS ALBAN HOLGUIN



El Secretario General (e).

Jorge Enrique Rubio Fandiño

JORGE ENRIQUE RUBIO FANDIÑO



CCP
CCP

Oficina Jurídica.